



Gobierno del
Guadalajara

11:14 hrs

Limón

RECIBIDO

Secretaría General

Recibido
anexos y
escaneado

**REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
PRESENTE.**

Las suscritas regidoras Mariana Fernández Ramírez, Kehila Abigail Ku Escalante, Rosa Angélica Fregoso Franco, María Candelaria Ochoa Ávalos y los regidores Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla y Carlos Lomelí Bolaños, integrantes del H. Ayuntamiento de Guadalajara, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10 y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como 90 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, ponemos a su consideración la iniciativa de decreto municipal que tiene por objeto instruir la ampliación presupuestal al programa municipal de estancias infantiles 24/7 para hijos e hijas del personal operativo del municipio, efectos de contar con suficiencia para operar dos centros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Objeto. El objeto de la iniciativa es instruir a la Tesorería Municipal para que se amplíe el financiamiento del programa municipal de estancias infantiles 24/7 para hijos e hijas del personal operativo del municipio, a efectos de contar con suficiencia para operar dos centros, considerando la demanda del servicio y la restitución de los fondos con que contaba este programa durante ejercicios fiscales anteriores.

2. Materia que se puede regular.

Con el presente decreto se otorga vida jurídica a una disposición administrativa consistente en ampliar los recursos presupuestarios de un programa municipal ordenado por lo menos, desde el 01 de agosto de 2019 (Gaceta Municipal) donde se inició el proceso de creación de guarderías para que las personas dedicadas a servir el

Iniciativa de decreto municipal para robustecer el programa de estancias infantiles para el personal operativo, presentada por las regidoras Mariana Fernández Ramírez, Kehila Abigail Ku Escalante, Rosa Angélica Fregoso Franco, María Candelaria Ochoa Ávalos y los regidores Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla y Carlos Lomelí Bolaños.

municipio como personal operativo de las áreas de seguridad y protección civil y que trabajan en turnos especiales, puedan tener resguardados y atendidos a sus hijos e hijas.

Se trata de un programa de naturaleza municipal que puede ser modificado por el máximo órgano de gobierno, máxime cuando se trata de simplemente de autorizar la ampliación de dicho programa para que alcance a más beneficiarios.

3. Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales.

La presente iniciativa no tiene repercusiones jurídicas directas para la generalidad de personas por no tratarse de una norma general, pero de aprobarse, incidiría en un tema de justicia con impactos en la esfera de derechos del personal operativo del Ayuntamiento, consistente en que el derecho a las guarderías deje de verse como un tema de subsidio público y comience a entenderse como una prestación laboral en términos del artículo 283, fracción XIII de la Ley Federal del Trabajo.

La propuesta es viable financieramente, considerando que la partida 441 “Ayudas sociales a personas” del Presupuesto del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2023 cuenta con un piso presupuestario de 180 millones 824 mil 271 pesos. Además, la Tesorería autorizó una ampliación de más de 17 millones de pesos para dar suficiencia a los programas sociales, durante el mes de febrero de 2023, según fue informado en los anexos del Oficio TES/LGS/0851/2023. Es así, que la partida cuenta con suficiencia para fondear el incremento, de manera directa, o bien, mediante transferencia a la partida correspondiente del capítulo de Servicios Personales, en lo que toca a las prestaciones del personal operativo según lo determine el área de Tesorería Municipal.

El impacto social es claro, se trata de cuidar a los hijos e hijas de quienes nos cuidan. Todavía están vigentes los argumentos del decreto de creación de este servicio

público, citado más arriba: *“su ejecución conlleva un beneficio trascendente para las y los tapatíos, impulsando que las y los policías y bomberos con hijos e hijas que ingresen a la guardería logren tener un mejor desempeño en el servicio a la ciudadanía, garantizando que la trascendente labor que hacen, no se vea contaminada por la preocupación de dejar a sus pequeños en un lugar seguro”*.

4. Fundamento jurídico.

Los fundamentos jurídicos que sustentan la propuesta tienen su origen en el derecho establecido en el artículo 283, fracción XIII de la Ley Federal del Trabajo, el decreto municipal del 01 de agosto de 2019, las reglas de operación del programa “Guarderías 24/7” y el Presupuesto de Egresos de Guadalajara para el ejercicio fiscal del año 2023 publicado en Tomo VI de la Gaceta Municipal 29 de noviembre de 2022. Todos los anteriores, conforme al artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

5. Argumentos que motivan la iniciativa.

No resulta válida la reducción presupuestaria a un programa tan sensible para la seguridad y bienestar de los elementos operativos de la policía y protección civil del municipio, que durante el trienio anterior tenía al menos dos millones de pesos para su funcionamiento al año y este año, apenas cuenta con 700 mil pesos.

Creemos que es buen momento para restituir los fondos del programa de Guarderías 24/7 para poder tener mejor cobertura en el servicio.

Las regidoras que suscribimos la presente iniciativa nos dimos a la tarea de visitar los inmuebles que ocupan ambas estancias infantiles (Río Verde y Miravalle), en el lugar, pudimos reunirnos con la directiva y el personal, particularmente durante la visita del 13 de febrero de 2023. Encontramos que la primera de estas guarderías se encuentra brindando el servicio, pero con algunas carencias importantes, considerando que ofrece alimentos a las y los niños que asisten, además de tener lista de espera para acceder al servicio.

Iniciativa de decreto municipal para robustecer el programa de estancias infantiles para el personal operativo, presentada por las regidoras Mariana Fernández Ramírez, Kehila Abigail Ku Escalante, Rosa Angélica Fregoso Franco, María Candelaria Ochoa Ávalos y los regidores Itzcoátl Tonatiuh Bravo Padilla y Carlos Lomelí Bolaños.

Por otro lado, la estancia de Miravalle se encuentra totalmente desocupada, a pesar de tratarse de un inmueble muy amplio, con instalaciones renovadas y excelente ubicación.

También nos entrevistamos con el Alcalde para plantear la situación y ofreció su apoyo para realizar las enmiendas necesarias.

Se trata de una restitución de fondos presupuestarios de ejercicios fiscales anteriores para poder seguir prestando el servicio en la Guardería de Río Verde, pero con mayor cobertura y capacidad, así como reabrir la Guardería de Miravalle.

Se propone el turno a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la siguiente iniciativa, bajo los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL

PRIMERO. Se instruye a la Tesorería Municipal a dotar de suficiencia presupuestaria al programa “Guardería 24/7” operado por la Jefatura de Estancias Infantiles Municipales, para alcanzar como mínimo, un presupuesto de dos millones de pesos, durante el ejercicio fiscal del año 2023.

SEGUNDO. La ampliación presupuestaria será destinada para operar de manera suficiente la estancia infantil conocida como Río Verde, que atiende a hijos e hijas de mujeres y hombres policías, protección civil y bomberos de Guadalajara cuando se encuentren en servicio operativo; así como reabrir la estancia que se ubica en la Colonia Miravalle que tiene la misma finalidad.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Programas Sociales Municipales para que inicie las gestiones correspondientes y modifique la finalidad del programa de Guarderías 24/7 con el objeto de que en lugar de ser considerado un servicio social se considere como parte de las prestaciones contractuales del personal operativo beneficiario de este servicio, bajo la administración y supervisión de la Jefatura de Estancias Infantiles y bajo el modelo mismo modelo de atención de 24 horas al día.

CUARTO. - Se instruye al Secretario General, que realice las gestiones administrativas conducentes en cumplimiento de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
GUADALAJARA, JALISCO, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN


**REG. MARIANA FERNÁNDEZ
RAMÍREZ**


**REG. KEHILA ABIGAIL KU
ESCALANTE**


**REG. ROSA ANGÉLICA FREGOSO
FRANCO**


**REG. MARÍA CANDELARIA
OCHOA ÁVALOS**


**REG. ITZCÓATL TONATIUH
BRAVO PADILLA**


REG. CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS